

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección : 008
MADRID

55910
GENERAL CASTAÑOS 1
Número de Identificación Único: 28079 3 0174122 /2011
Procedimiento:
RECURSO DE APELACION 0000160 /2011

Sobre ADMINISTRACION AUTONOMICA
Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000146 /2009
JDO. CONTENCIOSO/ADMIVO. N. 23 de MADRID

De D/ña. DAVID RIOS INSUA
Representante: PROCURADOR D/Dña. MYRIAM GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Contra D/ña. UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PEDRO-JOSÉ
GONZALEZ-TREVIJANO SÁNCHEZ
Representante: PROCURADOR D/Dña. IGNACIO AGUILAR FERNANDEZ
, PROCURADOR D/Dña. PILAR CERMEÑO ROCO

PROVIDENCIA

ILMO. SR. PRESIDENTE
DOÑA INES HUERTA GARICANO
ILMOS. SRES. MAGISTRADOS
DON MIGUEL ANGEL VEGAS VALIENTE
D. GREGORIO DEL PORTILLO GARCÍA

HONORABLE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
11 OCT 2011	13 OCT 2011
Artículo 151.2 L.E.C. 1/2000	

En MADRID, a diez de Octubre de dos mil once

El anterior escrito de la parte apelante presentado el día 7 de octubre de 2011 con entrada en esta Sección en el día de hoy instando pronunciamiento sobre si ha lugar o no a la suspensión de la ejecución de la sentencia firme dictada en esta Sección, únase a las actuaciones, debiendo estarse a lo que establece el artículo 241.2 de la L.O.P.J, no habiéndose acordado la suspensión de la sentencia y habiendo recaído auto de desestimatorio del incidente de fecha 7 del corriente.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección nº 2582 (Banesto, Sucursal c/ Barquillo nº 49), especificando en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" 20 Contencioso-Reposición/Súplica (25 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el código y tipo concreto de recurso debe indicarse justamente después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente (separado por un espacio).

Lo acordó la Sala y firma el/la Ilmo/Ilma. Sr/Sra. Presidente, doy fe.

